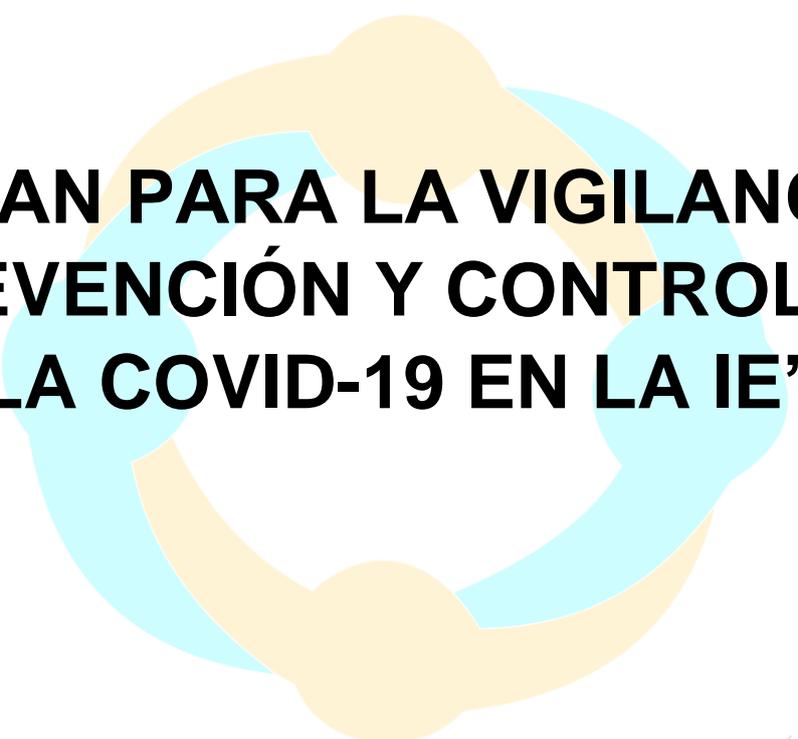


"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**IEI N°55006-20 "ESCUELA CONCERTADA SOLARIS"**



**"PLAN PARA LA VIGILANCIA,  
PREVENCIÓN Y CONTROL DE  
LA COVID-19 EN LA IE"**

SUYLLUACCA SAN JERONIMO, ENERO 2022

**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**

**I. DATOS GENERALES**

**DREA** : Apurímac  
**UGEL** : Andahuaylas  
**IE** : IEI N°55006-20 "ESCUELA CONCERTADA SOLARIS"  
**Distrito** : San Jerónimo  
**Provincia** : Andahuaylas  
**Lugar** : Suylluacca  
**Dirección** : Jr. Nicolás Franco s/n - Suylluacca  
**Gestor** : Mg. Oswaldo Silvera Palomino  
**Turno** : Mañana  
**Población** : 580 estudiantes  
**Docentes** : 28 Profesores  
**Niveles** : Inicial, Primaria y Secundaria

**II. COMITÉ DEL PLAN COVID-19**

NRO.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
01	Mg. Oswaldo Silvera Palomino	Gestor/ PDES
02	Prof. Rosario Alcarraz Rivera	Directora de Inicial
03	Mg. Artemio Casaverde Villegas	Director de secundaria
04	Prof. Cirilo Monzón Lara	Coordinador de V Ciclo
05	Prof. Milquíades Perez Quispe	Coordinador de VI Ciclo
06	Prof. Norma Franco Meléndez	Coordinador de III Ciclo
07	Sra. Aida Pedraza Aiquipa	Representante de padres de familia

**III. INTRODUCCIÓN**

El brote de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) fue notificado por primera vez en Wuhan (China) el 31 de diciembre de 2019, posteriormente, el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) calificó este brote como una pandemia, al haberse extendido a diferentes países del mundo de manera simultánea.

La pandemia del COVID-19 ha provocado según información oficial, a nivel mundial más de 98 millones de infectados, así como más de 2.1 millones de fallecidos en 211 países del mundo. En el caso del Perú se registra a la fecha 2'831,652 casos positivos para personas infectadas y 204,232 personas fallecidas (22/01/2022), a pesar de los esfuerzos realizados por el Gobierno Peruano desde el 16 mar 2020 en que se declaró el Estado de Emergencia Nacional por la pandemia del COVID-19, disponiéndose el aislamiento social obligatorio (cuarentena).

La exposición al Virus SARS-CoV-2 que produce la enfermedad COVID-19, representa un riesgo biológico por su comportamiento epidémico y alta transmisibilidad. Ante esta emergencia de salud pública de importancia internacional, el Ministerio de Salud ha

### **"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**

venido realizando un seguimiento constante de la situación y evolución del COVID-19 para adoptar las medidas de prevención y contención necesarias.

Mediante la Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA el Ministerio de Salud ha aprobado las últimas disposiciones para la vigilancia de la salud de los trabajadores, cuya finalidad es contribuir a la disminución de riesgo de transmisión de la COVID-19 en el ámbito laboral, implementado y manteniendo las disposiciones generales para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición.

Estas recientes publicaciones y últimas disposiciones en el marco de la prevención de riesgos laborales referentes al COVID-19, refuerzan la necesidad y el deber de las instituciones de integrar la prevención, en todas sus actividades y niveles jerárquicos, a través de la implantación y aplicación de un Plan de vigilancia, prevención y control del SARS CoV2.

La IEI CONCERTADA SOLARIS de Suylluacca San Jerónimo a través de la dirección de cada nivel educativo promoverá e implementará la participación de toda la IE en la implementación y cumplimiento de las disposiciones de promoción de la salud, prevención y contención de la pandemia en el ámbito educativo; la gestión correcta y eficiente de la información, sin exagerar ni minimizar riesgos; resguardar la no discriminación de los servidores civiles, independientemente de su situación.

El presente documento está dirigido a toda persona que se encuentre dentro de las instalaciones de la IEI CONCERTADA SOLARIS. Estará vigente hasta que el Comité de Seguridad y Salud en el trabajo lo determine, en función a la situación del Covid-19. Asimismo, será actualizado dependiendo de la regulación que emita el Gobierno, de la experiencia que se vaya adoptando y de las mejores prácticas que se identifique en el transcurso del tiempo.

#### **IV. FINALIDAD:**

El presente Plan tiene como finalidad de contribuir a la disminución de riesgo de transmisión de la COVID – 19 en el ámbito educativo, implementando y manteniendo las disposiciones generales para la vigilancia, prevención y control de la salud de los docentes, personal administrativo, estudiantes y padres de familia con riesgo de exposición.

#### **V. OBJETIVOS:**

##### **6.1 Objetivo General:**

Implementar las disposiciones para la VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS DOCENTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO, ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS – COV-2 (COVID-19) en la IEI CONCERTADA SOLARIS de Suylluacca - San Jerónimo, desarrollando

### "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

actividades de promoción y prevención, la mejora continua, en cumplimiento a la normatividad vigente en riesgos laborales y educativas.

#### 6.2 Objetivos Específicos:

1. Implementar las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los docentes, personal administrativo, estudiantes y padres de familia, que realizan actividades durante la pandemia COVID-19.
2. Establecer las disposiciones y lineamientos para el regreso y reincorporación progresivo de los docentes, personal administrativo y estudiantes a la IEI en el contexto de la pandemia de la COVID-19.
3. Garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al SARS-COV-2 (COVID-19).
4. Fortalecer el monitoreo y vigilancia constante de la salud de los docentes, personal administrativo, estudiantes y padres de familia de la IEI, a través de la oportuna asistencia para la prevención del riesgo de contagio.
5. Fortalecer la salud mental de los docentes, personal administrativo, estudiantes y padres de familia de la IEI, buscando el bienestar y la tranquilidad en la IEI.

#### VI. ALCANCE Y VIGENCIA

El presente documento es de alcance y aplicación para todos de los docentes, personal administrativo, estudiantes y padres de familia de la IEI, en todas las modalidades de servicio y practicantes, en lo que corresponda, así como la población que visita a la IEI.

La vigencia del presente Plan está proyectada para para el año 2022, sin embargo, también está supeditado a los criterios técnicos normativos de alcance nacional que se dicten con relación a la prevención y contención del COVID-19.

#### VII. MARCO LEGAL

- ☞ Ley N°26842, Ley General de Salud y sus modificatorias
- ☞ Ley N°27658, Ley de Modernización de la Gestión del Estado y sus modificatorias
- ☞ Ley N°27783 Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias
- ☞ Ley N°29414 Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud
- ☞ Resolución Ministerial N°773-2912/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N°048-MINSA-DGPS-V.01, "Directiva Sanitaria para Promocionar el Lavado de manos Social como practica saludable en el Perú".
- ☞ Resolución Ministerial N°193-2912/MINSA, Aprueban el Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú.

### "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- ☞ Ley N.º 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- ☞ Ley N.º 30222, Ley que modifica la Ley N.º 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- ☞ Decreto Supremo N.º 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N.º 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado por Decreto Supremo N.º 005-2012-TR
- ☞ Decreto Supremo N.º 006-2014-TR, Modifican el Reglamento de la Ley N.º 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N.º 005-2012-TR
- ☞ Decreto Supremo N.º 012-2014-TR que aprueba el Registro Único de Información sobre accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales y modifica el artículo 110 del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- ☞ Decreto Supremo N.º 016-2016-TR, Modifican el Reglamento de la Ley N.º 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N.º 005-2012-TR
- ☞ Resolución Ministerial N.º 055-2020-TR, Apruébese el documento denominado "Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboral".
- ☞ Aprobar la Directiva Administrativa N.º 287-MINSA-2020-DGIESP. Directiva Administrativa que regula los procesos, registros y accesos a la información para garantizar el seguimiento integral de los casos sospechosos y confirmados de COVID-19 (Sistema Integrado para COVID-19 - SICOVID-19)
- ☞ Resolución Ministerial N.º 103-2020-PCM, Lineamientos para la atención a la Ciudadanía y el funcionamiento de las entidades del Poder Ejecutivo durante la vigencia de la Declaratoria en Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19 en el Perú en el marco del Decreto Supremo N.º 008-2020-SA.
- ☞ Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 000030-2020-SERVIR-PE, Aprueban la "Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19".
- ☞ Que, mediante el Decreto de Urgencia N.º 026-2020, se estableció la modalidad del trabajo remoto, aplicado de manera obligatoria a los trabajadores considerados en el grupo de riesgo y mientras dure la emergencia sanitaria por el COVID-19, asimismo se reguló el otorgamiento de una licencia con goce de haber sujeta a compensación posterior en los casos que por la naturaleza de las labores no sea posible aplicar el trabajo remoto;
- ☞ Decreto Legislativo N.º 1505, que establece medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el sector público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- ☞ Resolución Ministerial N.º 183-2020/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N.º 278-MINSA/2020/DGIESP, Directiva Administrativa que regula los procesos, registros y accesos a la información para garantizar el seguimiento integral de los casos sospechosos y confirmados del COVID 19 (Sistema integrado para COVID 19-SISCOVID-19).
- ☞ Resolución Ministerial N.º 377-2020-MINSA, que delega al Instituto Nacional de Salud/CENSOPAS, la administración del Registro del Plan para la vigilancia,

**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**

prevención y control de COVID 19 en el trabajo, así como su fiscalización posterior.

- ☞ Resolución Ministerial N°135-2020-MINSA, que aprueba la Especificación Técnica para la confección de mascarillas faciales textil de uso comunitario
- ☞ Resolución Ministerial N° 905-2020-MINSA, que prueba la Directiva Sanitaria N°122-MINSA/2020/CDC para la Vigilancia Epidemiológica de la enfermedad por Coronavirus en el Perú.
- ☞ Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA, Lineamientos para a vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19
- ☞ Resolución Ministerial N°1275-2021 Aprueban la Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.
- ☞ Directiva Administrativa N°321 -MINSA/DGIESP-2021, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.
- ☞ Decreto Supremo N° 179-2021-PCM, que modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social y dispone la obligatoriedad de presentar carnet de vacunación.

**VIII. PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID – 19**

La IEI CONCERTADA SOARIS de Suylluacca de San Jerónimo cuenta actualmente con 32 personales de los cuales se tiene 17 Nombrados, 13 contratados. 1 personal administrativo.

Todo el personal de la IEI SOLARIS se encuentra inmunizada con las vacunas correspondientes.

**Cuadro N°04: Resumen del nivel de riesgo del personal docente y administrativo frente al COVID 19**

NIVEL DE RIESGO	NÚMERO DE TRABAJADORES
BAJO	18
MEDIO	10
ALTO	4
MUY ALTO	0

**Cuadro N°05: Número de docentes de la IE**

Nivel Educativo	NÚMERO DE DOCENTES
Total, personal Inicial	7
Total, personal PRIMARIA	17

**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**

Total personal Secundaria	11
<b>TOTAL</b>	<b>35</b>

<b>Niveles</b>	<b>Cantidad de estudiantes</b>
<b>Inicial</b>	<b>120</b>
<b>primaria</b>	<b>325</b>
<b>secundaria</b>	<b>160</b>

## IX. DISPOSICIONES GENERALES

**DEFINICIONES OPERATIVAS A CONSIDERAR:** Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA

### **Asilamiento en el ámbito comunitario:**

Es el procedimiento por el cual a una persona considerada como caso sospechoso, probable o confirmado de COVID-19, y que no requiere hospitalización, se le indica aislamiento domiciliario.

Durante el aislamiento, se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda o centro de aislamiento por un lapso de catorce (14) días, contados a partir de inicio de síntomas del caso. En los casos de infección asintomática, el aislamiento se mantiene hasta transcurridos catorce (14) días desde la fecha que se tomó la muestra para el diagnóstico.

Si la vivienda no tiene las condiciones para garantizar el aislamiento en una habitación con adecuada ventilación y servicios higiénicos, y hay personas de grupos de riesgo en la familia, se le ofrece ser albergado en un centro de aislamiento temporal y seguimiento (CATS) o el que haga sus veces.

### **Aislamiento hospitalario:**

Procedimiento por el cual un caso sospechoso, probable o confirmado de COVID-19 que requiere hospitalización, es ubicado en un área hospitalaria separada de pacientes con otros diagnósticos.

### **Alta de casos y conclusión de brotes:**

Transcurridos 14 días, luego del inicio de síntomas, el caso está en condiciones de alta, desde el punto de vista clínico y epidemiológico, siempre y cuando clínicamente se haya recuperado (por lo menos 03 días) afebril y con mejoría de los síntomas). Considerando la evolución clínica, el médico tratante puede indicar pruebas diagnósticas adicionales y postergar el alta del caso.

Para dar por culminado un brote en un área, se debe evidenciar ausencia de casos de COVID-19 en 02 periodos de incubación máxima (28 días), contados a partir del último caso identificado.

### **Brote:**

### "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Aparición inusual de más casos de los esperados relacionados epidemiológicamente, de una enfermedad en un área geográfica y tiempo determinado.

#### **Caso confirmado:**

Toda persona que cumpla con alguno de los siguientes criterios:

- Caso sospechoso o probable con prueba molecular positiva para detección del virus SARS-CoV-2.
- Caso sospechoso o probable con prueba antigénica positiva para SARS-Cov-23.
- Persona asintomática con prueba molecular o antigénica positiva.

#### **Caso de Infección Asintomática de Covid -19:**

Persona con prueba serológica (ELISA, inmunofluorescencia, quimioluminiscencia y electro quimioluminiscencia) reactiva a IGM o IGG/IGM para infección por SARS-COV2.

#### **Caso índice:**

Primer caso en una familia o conglomerado, identificado por el sistema de vigilancia epidemiológica.

#### **Caso primario:**

Individuo que introdujo la enfermedad en una familia o conglomerado. No es necesariamente el primer caso diagnosticado.

#### **Caso Probable:**

Se elimina el criterio relativo a la Persona con inicio reciente de anosmia (pérdida del olfato) o ageusia (pérdida del gusto), en ausencia de cualquier otra causa identificada.

Se añade a la resonancia magnética como un examen de apoyo.

#### **Contacto directo:**

Nueva definición incluye a cualquiera de las siguientes situaciones en persona que desde dos (02) días antes y hasta catorce (14) días después de que el caso probable o confirmado de COVID-19 iniciará los síntomas, haya:

- a). Estado en contacto cara a cara con un caso probable o confirmado de COVID-19, a menos de un metro y durante más de quince (15) minutos:
- b). Estado en contacto físico directo con un caso probable o confirmado de la COVID-19.
- c). Prestado cuidados directamente y/o cuidados médicos a un caso probable o confirmado de la COVID-19 sin el equipo de protección personal adecuado.
- d). Estado en otras situaciones, según se indique en las evaluaciones de riesgo locales.

**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**

**Certificado de Aptitud para el retorno a labores presenciales:**

Documento que emite el Médico del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, que determina la capacidad para el retorno o reincorporación al trabajo presencial en el contexto de la emergencia sanitaria.

**Distanciamiento físico:**

Es un conjunto de medidas para el control de infecciones. El objetivo del distanciamiento físico es reducir las posibilidades de contacto entre las personas infectadas y no infectadas, con la finalidad de minimizar la transmisión de enfermedades infecciosas, la distancia mínima es de 1.5 metros en situaciones donde no se asegura el uso permanente de mascarillas, como en comedores y de un metro en situaciones donde se asegura la ventilación y el uso correcto de mascarillas.

**Factores de riesgo para COVID-19:**

Se introduce la definición de Factores de riesgo para COVID-19: Valoración que, para el caso de trabajadores considerados con factores o condiciones de riesgo de enfermar gravemente por la COVID-19, es identificada por el Médico del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo en base al informe médico del especialista clínico que describa el estado clínico actual del trabajador; deben ser consideradas las definiciones vigentes de la Autoridad Sanitaria y criterios epidemiológicos establecidos por el Centro Nacional de Epidemiología Prevención y Control de Enfermedades (CDC).

**Reincorporación al trabajo:**

Proceso de retomo a laborar cuando el trabajador que fue diagnosticado con COVID-19, está de alta por el Médico tratante.

**Trabajador Vacunado:**

Toda persona natural que desempeña una actividad laboral subordinada o autónoma, para un empleador privado o para el Estado, que haya cumplido con el esquema de vacunación para COVID-19 establecido por el Ministerio de Salud, primera y segunda dosis y dosis de refuerzo, acreditado por su certificado de vacunación.

**X. DISPOSICIONES PRELIMINARES**

Según la Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA, se ha dispuesto lo siguiente:

- ☞ La IEI SOLARIS garantiza un ambiente seguro de trabajo, verificando que todo el personal esté debidamente vacunados para la COVID-19 con la primera y segunda dosis y dosis de refuerzo.

### "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- ☞ La entidad garantiza la organización de un servicio de seguridad y salud en el trabajo, en el marco de la Ley N°2978, cuya finalidad es esencialmente preventiva, con profesionales de salud registrados de acuerdo con la normativa vigente.
- ☞ El presente Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo estará registrado en el Sistema Integrado de Información para COVID-19 o por correo remitido a empresa@minsa.gob.pe.
- ☞ El presente plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo registrado, son proporcionados por CENSOPAS a las autoridades de fiscalización (SUSALUD, SUNAFIL, SERVIR, OEFA, gobiernos regionales, y otras entidades fiscalizadoras) para las acciones correspondientes.

## XI. DISPOSICIONES PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID -19 EN EL TRABAJO

Para la vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto de la pandemia por la COVID 19, se han considerado siete (7) disposiciones básicas de aplicación obligatoria, basados en criterios epidemiológicos.

A continuación, se detallan los lineamientos que serán implementados para la prevención del COVID-19 en la IE SOLARIS de Suylluca de San Jerónimo.

### DISPOSICIÓN 1: ASEGURAR LA VENTILACIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO

Se ha eliminado el lineamiento referido a "Limpieza y Desinfección de Centros de Trabajo". El nuevo lineamiento referido a ventilación de centros de trabajo contempla las siguientes incorporaciones:

- Evaluar las características físicas de cada uno de los ambientes de la IEI, considerando entradas y salidas de aire, flujos de aire, fuentes de ventilación natural, entre otros, lo cual será evaluado por las entidades fiscalizadoras, a través de la medición de CO<sub>2</sub>, para evaluar la emisión de biofluentes humanos en ambientes cerrados, aglomerados y de contacto cercano.
- Ambientes adecuadamente ventilados de forma natural, como espacios al aire libre o ambientes con ventanas con un área libre de ventilación no menor a un veinteavo (1/20) de la superficie del piso de las aulas y ambientes. Se recomienda mantener las puertas y ventanas de las oficinas abiertas para evitar el recurrente contacto con las perillas o manija de las puertas y permitir el ingreso de aire nuevo al ambiente.
- Ambientes adecuadamente ventilados de forma mecánica, a través de renovaciones cíclicas de aire según lo indicado por el Ministerio de Vivienda,

## "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Construcción y Saneamiento en el Reglamento Nacional de Edificaciones, el Ministerio de Salud o norma internacional oficial, según el riesgo encontrado en el ambiente de trabajo. La renovación de aire debe realizarse empleando aire exterior, y sólo cuando esto no sea técnicamente posible, se puede usar aire tratado con estrategias de limpieza reconocidas por organismos internacionales.

### **DISPOSICIÓN 2: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN**

Según informa la OMS, el virus SARS-CoV-2, causante de las infecciones de COVID-19, se transmite principalmente a través de dos vías: por la inhalación de pequeñas gotas de líquido contaminadas, expelidas por una persona infectada que se encuentre a una distancia aproximada de un metro, a través de su tos, estornudos, etc., y a través del contacto con superficies en las que el virus pueda permanecer viable y que hayan sido contaminadas con estas pequeñas partículas de líquido originadas por una persona infectada. El contagio se puede producir al tocar superficies u objetos contaminados, y luego tocarse los ojos, la nariz o la boca.

No se sabe cuánto tiempo puede sobrevivir el virus que causa COVID-19 sobre las superficies, pero parece probable que se comporte como otros coronavirus, con una variabilidad que oscila entre 2 horas y 9 días, es así que el tiempo de supervivencia depende de una serie de factores, que incluyen el tipo de superficie, la temperatura, la humedad relativa y la cepa específica del virus. Debido a la posible supervivencia del virus en el medio ambiente durante varias horas, las instalaciones y áreas potencialmente contaminadas con el virus que produce la enfermedad COVID-19 deben limpiarse permanentemente, utilizando productos que contengan agentes antimicrobianos que se sabe que son efectivos contra los coronavirus. Es necesario adoptar todas las medidas de seguridad necesarias antes, durante y después de ejecutar las actividades conducentes a la limpieza y desinfección de sitios potencialmente contaminados o contaminados con el virus que produce la enfermedad COVID-19.

#### **2.1 Procedimiento de Limpieza y Desinfección**

##### **2.1.1 Limpieza y desinfección de las aulas y oficinas y otros espacios de la IEI SCONCERTADA OLARIS de Suylluacca**

###### **a. Pasos a seguir:**

**Paso 1.** Previo a efectuar la desinfección de aulas y ambientes de la IEI y otros espacios se debe realizar un proceso de limpieza de superficies, mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante barrido y fricción, con la ayuda de escobas, detergentes, enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre.

### "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**Paso 2.** Una vez efectuado el proceso de limpieza, se debe realizar la desinfección de superficies ya limpias, con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de rociadores, toallas, paños de fibra o microfibra o trapeadores, entre otros métodos.

**Paso 3.** Los desinfectantes de uso ambiental más usados son las soluciones de hipoclorito de sodio, amonios cuaternarios, peróxido de hidrógeno y los fenoles, existiendo otros productos en que hay menor experiencia de su uso. Para los efectos de este protocolo, en la IE se recomienda uso de hipoclorito de sodio al 0.1% (dilución 1:50 si se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5%. Lo anterior equivale a que por cada litro de agua se debe agregar 20cc de cloro (4 cucharaditas) a una concentración de un 5%.

**Paso 4.** Para las superficies que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se puede utilizar una concentración de etanol del 70%.

**Paso 5.** Cuando se utilizan productos químicos para la limpieza, es importante mantener la instalación ventilada (por ejemplo, abrir las ventanas, si ello es factible) para proteger la salud del personal de limpieza.

**Paso 6.** Para efectuar la limpieza y desinfección, se debe privilegiar el uso de utensilios desechables. En el caso de utilizar utensilios reutilizables en estas tareas, estos deben desinfectarse utilizando los productos arriba señalados.

**Paso 7.** En el caso de limpieza y desinfección de textiles (por ejemplo, de cortinas, etc.) deben lavarse con un ciclo de agua caliente (90 ° C) y agregar detergente para la ropa.

**Paso 8.** Se debe priorizar la limpieza y desinfección de todas aquellas superficies que son manipuladas por los usuarios con alta frecuencia, como lo es: manillas, pasamanos, taza del inodoro, llaves de agua, superficies de las mesas, escritorios, superficies de apoyo, entre otras.

**Paso 9.** Los materiales de limpieza y desinfección que se utilicen en las oficinas administrativas, aulas y otros ambientes utilizables, deben ser diferenciados de los que se usan para los servicios higiénicos. No se deben emplear los mismos trapeadores, franelas, baldes, etc.

**Paso 10.** Los residuos sólidos deben colocarse en tachos con tapa y con una bolsa en su interior. El personal responsable de la recolección de los residuos cerrará la bolsa y la retirará. No se debe vaciar los residuos de una bolsa a otra para evitar la generación de polvo.

#### **Zonas principales de limpieza y desinfección:**

Las zonas y puntos donde hay que intensificar la limpieza y desinfección son:

- Interruptores y timbres
- Agarraderos y pomos de puertas, ventanas, armarios y archivadores

### "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- Botoneras de los ascensores (interior y exterior)
- Barandas y pasamanos de escaleras
- Mesas, sillas, pupitres estantes
- Ordenadores, sobre todo teclados y ratones
- Fotocopiadoras impresoras
- Servicios Higiénicos, grifos y lavaderos, donde hay que asegurar la dotación de jabón y seca manos (aire o toallas de papel de un solo uso), para garantizar la adecuada higiene de manos en todo momento, y la existencia de papeleras con tapa para la eliminación de los residuos.
- Otras superficies o puntos de contacto frecuente.

#### **b. Manejo de los residuos sólidos**

Los residuos derivados de las tareas de limpieza y desinfección, tales como elementos y utensilios de limpieza y los EPP desechables, se podrán eliminar como residuos sólidos comunes, los que deberán ser entregados al servicio de recolección de residuos municipal, asegurándose de disponerlos en doble bolsa plástica resistente, evitando que su contenido pueda dispersarse durante su almacenamiento y traslado a un sitio de eliminación final autorizado.

Los residuos generados en la institución deberán ser depositados en los tachos que están instalados en la IE, los docentes y personal que labora en la IE deberán realizar la disposición de sus residuos de manera separada o segregada.

#### **Residuos Orgánicos: Tacho color marrón**

Restos de verduras, hortalizas y frutas, restos de poda, pastos, hojas verdes y flores, aserrín, paja, rastrojos, hojas secas, restos de pan, productos lácteos (sin recipiente), frutos secos, cereales, cascara de huevo, restos de café, té, estiércol de animales de granja, y otros.

#### **Residuos Aprovechables: Tacho color verde**

- Papeles, cartones y periódico
- Envases de plásticos PET (Botellas de agua, gaseosa, aceite)
- Plásticos PEAD, PVC, PP, PS (Tubos, cañerías, envases de yogurt, champú, juguetes, tinas, baldes, táper, sillas, etc.)
- Metales (latas, fierros, chatarra, etc.)
- Vidrio (Envases de vidrio)

#### **Residuos No Aprovechables: Tacho color negro**

Estos residuos lo constituyen aquellos que ya no se pueden aprovechar, la basura común, residuos sanitarios, pañales, chicles, calzados, bolígrafos, colilla de cigarro, preservativos, hisopos, descartables y tecnopor, excrementos (humano, perros, cerdo, etc), aceites, grasas, carnes, huesos, pelos, pescados, tejidos sintéticos, envolturas de productos y golosinas, bolsas plásticas usadas, cenizas, restos de comida, tierras de barrido, etc.

#### **Recolección por el compactador y Dispuestos al Relleno Sanitario**

**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**

**Residuos Peligrosos / Biocontaminados: Tacho de color rojo**

Estos residuos lo constituyen los residuos sanitarios bio contaminados y peligrosos como la mascarilla, guantes, gorros descartables y otros que se generan en la entidad.

La recolección será realizada por el camión compactador y Dispuestos al Relleno Sanitario que administra la Municipalidad de Andahuaylas.

**c. Elementos de Protección Personal docente estudiantes y padres de familia (EPP)**

El personal a cargo de este trabajo de la IE deberá considerar el uso de los siguientes elementos de Protección Personal (EPP) cuando se realicen los trabajos de limpieza y desinfección de espacios de uso públicos, oficinas, equipos y materiales son de vital importancia, los cuales son:

- Mamelucos drill (impermeable)
- Delantales
- Mascarillas
- Lentes antipañantes de protección
- Guantes de nitrilo
- Botas impermeables, etc
- Mameluco de taslan lavable
- Insumos de limpieza y desinfección
- Equipos de protección
- Entre otros

La limpieza y desinfección se debe realizar utilizando el elemento de protección personal arriba descrito, el cual debe ponerse y quitarse de manera correcta.

En el caso de utilizar EPP reutilizables, estos deben desinfectarse utilizando los productos señalados anteriormente.

Para el adecuado retiro de los EPP, se debe realizar evitando tocar con las manos desnudas la cara externa (contaminada) de los EPP, y no olvidar realizar la higiene de manos.

**2.1.2 Limpieza y desinfección del local de la IEI SOLARIS.**

- ✓ El personal a cargo de las labores de limpieza y desinfección debe estar capacitado para realizar la adecuada limpieza y desinfección de sus instalaciones, así como el correcto uso del equipo de protección personal (guantes, botas, lentes, mameluco y mascarilla).
- ✓ La limpieza de pisos, paredes, ventanas y manijas de las puertas se debe hacer empleando trapeadores o franelas húmedas. Se debe cambiar el agua de los baldes que se utiliza para limpiar los ambientes de la IE.
- ✓ Antes de desinfectar una superficie, primero se debe limpiar con detergente.

**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**

- ✓ No se debe sacudir o barrer. De esta manera se evita la generación de polvo.
- ✓ Luego de la limpieza (remoción de la suciedad) se procederá a la desinfección, para lo cual se hará uso de hipoclorito de sodio al 1% y se realizará con pulverizadores (fumigación).

**2.1.3 Materiales de Limpieza y Desinfección**

Durante la emergencia sanitaria, se realizará la limpieza y desinfección de los ambientes y superficies de la IE para lo cual se empleará los siguientes insumos y materiales:

- ☆ Hipoclorito de sodio (Considerar el cuadro de concentraciones para la preparación de desinfectantes)
- ☆ Detergentes
- ☆ Trapeadores
- ☆ Paños de limpieza desechables
- ☆ Guantes impermeables de nitrilo
- ☆ Bolsas plásticas de basura.
- ☆ Baldes, escobas, etc.

**Cuadro N° 06: Concentraciones de lejía al 1% partir de una solución concentrada**

Volumen Total Solución de Lejía (L) al 1%	Cantidad requerida							
	Agua (L)	Lejía (L) al 4%	Agua (L)	Lejía (L) al 5%	Agua (L)	Lejía (L) al 6%	Agua (L)	Lejía (L) al 7%
1	0.75	0.25	0.80	0.20	0.83	0.17	0.86	0.14
2	1.50	0.50	1.60	0.40	1.67	0.33	1.71	0.29
4	3.00	1.00	3.20	0.80	3.33	0.67	3.43	0.57
6	4.50	1.50	4.80	1.20	5.00	1.00	5.14	0.86
8	6.00	2.00	6.40	1.60	6.67	1.33	6.86	1.14
10	7.50	2.50	8.00	2.00	8.33	1.67	8.57	1.43
15	11.25	3.75	12.00	3.00	12.50	2.50	12.86	2.14
20	15.00	5.00	16.00	4.00	16.67	3.33	17.14	2.86
25	18.75	6.25	20.00	5.00	20.83	4.17	21.43	3.57
30	22.50	7.50	24.00	6.00	25.00	5.00	25.71	4.29
35	26.25	8.75	28.00	7.00	29.17	5.83	30.00	5.00
40	30.00	10.00	32.00	8.00	33.33	6.67	34.29	5.71
50	37.50	12.50	40.00	10.00	41.67	8.33	42.86	7.14
80	60.00	20.00	64.00	16.00	66.67	13.33	68.57	11.43
100	75.00	25.00	80.00	20.00	83.33	16.67	85.71	14.29

**2.1.4 Horarios establecidos para la limpieza y desinfección**

La limpieza y desinfección de las aulas y oficinas administrativas y del local se realizará bajo el siguiente detalle:

**Cuadro N°07: Horarios de limpieza y desinfección de la IE**

Local/Ambiente	Horario de Limpieza	Detalle
Oficina administrativa, materiales, equipos	Antes de la entrada del personal y el	Limpieza y desinfección

**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**

	estudiantado 5:00 a 7:30am	
Servicios Higiénicos y lavaderos, grifos	Antes de la entrada del personal y el estudiantado 5:00 a 7:30am	Limpieza y desinfección
Local Institucional incluyendo puertas, ventanas, patios, barandas, pasamanos.	Semanal (sábados 5:00-7:00pm).	Fumigación general

**Recomendaciones:**

- El agua y el producto de los cubos es aconsejable cambiarlo cada 25 m<sup>2</sup>
- Preparar la disolución con el producto de limpieza cada vez que se vaya a utilizar
- Al realizar la limpieza de oficinas y ambientes de trabajo, el personal de limpieza deberá hacer la ventilación respectiva, en este caso abrir las ventanas y puertas.
- La desinfección también deberá realizarse al cambio de turno de trabajo.

**DISPOSICIÓN 3: EVALUACIÓN DE LA CONDICIÓN DE SALUD DEL TRABAJADOR PREVIO AL REGRESO AL CENTRO DE TRABAJO**

Previo al regreso del personal de la IE y estudiantes, debemos realizar una identificación y gestión de riesgo de exposición al COVID-19, de forma que se puedan tener presente los riesgos a los que está expuesto cada grupo.

- ✓ **Identificar el nivel de Riesgo**
- ❖ **Muy Alto:** Docentes y estudiantes con exposición a fuentes conocidas o sospechosas de COVID-19.
- ❖ **Alto:** Docentes y estudiantes, personal de apoyo y atención del grupo de Muy Alto Riesgo o con alto potencial a exponerse a fuentes de contagio. Por ejemplo, transportistas de material médico o trabajadores de limpieza de ambientes con posible contaminación de COVID-19.
- ❖ **Mediano:** Docentes y estudiantes que requieren contacto frecuente y/o cercano a menos de 2 metros de distancia de personas que podrían estar infectadas pero que no son pacientes conocidos o sospechosos. Por ejemplo: personal de atención al público, vigilancia o trabajadores en ambientes de alto volumen de contacto.
- ❖ **Bajo:** Docentes y estudiantes que no requieren contacto con personas que se conoce o se sospecha que estén infectados con COVID-19, si tienen contacto

### “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

cercano no frecuente a menos de 2 metros de distancia con el público en general.

#### ✓ **Aplicar ficha de sintomatología COVID 19**

Los Docentes y estudiantes que retornen o se reincorporen a la IE deben de completar y presentar una Ficha de sintomatología COVID-19 para el regreso o reincorporación a la IE

#### **Identificación de sintomatología COVID-19**

Respecto de los servidores que realicen la modalidad de trabajo educativo presencial o una modalidad Híbrida que la incluya, debemos aplicar un tamizaje que permita identificar la presencia de sintomatología COVID19, para lo cual se requiere aplicar la Ficha de sintomatología COVID-19 para el regreso a clases (Anexo 03), la misma que será registrada con carácter declarativo. La presencia de sintomatología será monitoreada por la ORH, o la que haga sus veces, de manera constante, en atención a las recomendaciones emitidas por el Ministerio de Salud y en aplicación del presente Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en la IE.

Al retornar el personal y estudiantado al centro educativo, deberán hacer el llenado de la ficha de sintomatología COVID-19, lo cual quiere decir si presentan signos y síntomas que pueden aparecer entre dos y 14 días después de estar expuesto, y pueden incluir:

- Sensación de alza térmica (Fiebre)
- Tos, estornudos
- Falta de aire o dificultad para respirar
- Expectoración, flema amarilla o verdosa

Otros síntomas pueden incluir:

- Cansancio
- Dolores
- Goteo de la nariz
- Dolor de garganta
- Dolor de cabeza
- Diarrea
- Vómitos

Algunas personas pierden el sentido del olfato o del gusto. Así mismo es determinante consultar si ha tenido contacto con algún sospechoso o positivo de COVID-19 y si está tomando alguna medicación.

### “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

La frecuencia mínima recomendada posterior a la reincorporación al trabajo, esta ficha será llenada cada 15 días (los lunes de cada 2 semanas).

La gravedad de los síntomas de COVID-19, puede ser de muy leve a seria. Algunas personas no tienen ningún síntoma. Los adultos mayores o las personas que tienen ciertas afecciones crónicas, como enfermedades cardíacas o pulmonares, o diabetes, o que tienen un sistema inmunitario comprometido, pueden correr un riesgo más alto de enfermarse de gravedad. Esto es similar a lo que se ve con otras enfermedades respiratorias.

Es importante asegurarse que, al momento de recoger la información personal de la IE y estudiantado, se mantenga la confidencialidad y se comunique que la finalidad es mantener seguros a toda la comunidad educativa. Del mismo modo, se les debe recordar al personal de la IE y estudiantes y padres de familia que la información que los servidores brinden tiene carácter de declaración jurada.

Es muy importante que, una vez detectado un caso sospechoso de infección de COVID-19 según sintomatología, la IE tome nota del cerco de contactos recientes del trabajador bajo sospecha y le sea comunicado tal caso a las autoridades sanitarias para aplicación de mayores pruebas.

Ver Anexo N°4: Ficha sintomatología COVID 19-MINSA

#### ✓ **Control de Temperatura**

El control de la temperatura del personal y estudiantes a la entrada de la jornada educativa será todos los días solo de manera aleatoria, la temperatura debe ser inferior a 37°, si fuera mayor no puede incorporarse a la IE, este parámetro será registrado en un cartel personal. Es importante mencionar que la T° no debe tomarse con termómetro axilar sino otros que no necesitan contacto corporal como los termómetro infrarrojo o digital.

Así mismo se realizará el control de temperatura de personal de la IE y estudiantes y padres de familia quienes visitan las instalaciones de la IE, la cual se realizará empleando termómetro(s) digital(es) (u otro equipo).

Respecto al sistema de colas para la medición de la temperatura, es necesario señalar para mantener las distancias mínimas.

Ver Anexo N°7: Registro de controles Térmicos

Ver Anexo N°10: Uso correcto del termómetro digital

#### ✓ **Por casos sospechosos**

Todo personal y estudiantado que cumpla criterios de casos sospechosos deberá ser manejado de acuerdo con el Documento Técnico Atención y Manejo Clínico de casos de COVID 19 del MINSA.

### "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

En caso de identificarse de un caso de sospechoso o de tomar conocimiento de ser contacto directo de un caso confirmado, se procederá con las siguientes medidas por parte del profesional de la salud:

- El caso sospechoso será derivado a un establecimiento de salud para su manejo de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial N°834-2021/MINSA, "Documento técnico: Manejo ambulatorio de personas afectadas por la COVID-19 en el Perú" el que haga sus veces.
- Evaluación del caso sospechoso por el responsable de la salud en el trabajo para identificar potenciales contactos.
- Brindar material e información sobre la prevención del contagio de la COVID – 19, medidas de higiene y cuidado que debe llevar en casa.

Así mismo se recomienda que el Servicio de Seguridad y Salud en la IE debe realizar el monitoreo de salud del personal de la IE, estudiantes y padres de familia con diagnóstico confirmado o sospecha que se encuentren en aislamiento domiciliario, por teléfono o sistemas de telemedicina. El seguimiento clínico debe ser debidamente registrado en la ficha F300 (ficha de seguimiento) del SISCOVID-19, del Ministerio de Salud.

#### ✓ **Tratamiento de casos sospechosos, probable o confirmado de COVID-19**

Se dispone que deben tener 14 días calendario de aislamiento o cuarentena, según corresponda; y antes del regreso a la IE, a través del profesional de salud, gestiona o realiza la evaluación clínica respectiva, para dar por finalizado el aislamiento o cuarentena y la fecha probable de reincorporación al trabajo.

### **DISPOSICIÓN 3: LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS**

La higiene de las manos se considera una de las medidas más efectivas para evitar la propagación de gérmenes, también para prevenir el contagio por COVID-19. Organismos como la OMS y los CDC recomiendan realizar un lavado de manos frecuente con agua y jabón, o, si esto no es posible, utilizar un desinfectante de manos a base de alcohol.

La IE asegurará la cantidad y ubicación de puntos de lavado de manos o alcohol en gel, para el uso libre de lavado y desinfección de los usuarios en la IE. Los puntos de lavado o dispensador de alcohol en gel deberán ubicarse al ingreso y salida de la IE (lavadero lineal), estableciéndose el lavado o desinfección de manos previo al inicio de las actividades laborales y académicas. Si es posible, se deben implementar mecanismos que eviten el contacto de las manos con los grifos o manijas.

En cada punto de lavado o desinfección deberá **colocarse carteles informativos** mostrando la ejecución adecuada del lavado de manos o uso de alcohol en gel.

### “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Así mismo se deberá implementar **un mapa o croquis de los puntos de lavado de manos** y alcohol

#### **Limpieza de manos**

Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón por al menos 20 segundos, especialmente antes de preparar o manipular alimentos, después de haber estado en un lugar público, o después de sonarse la nariz, toser o estornudar o haber utilizado los servicios higiénicos.

Tener en cuenta que cuando las manos están muy sucias, lavarse con agua y jabón siempre será más efectivo que utilizar desinfectantes de manos con alcohol. El efecto detergente del jabón, unido a la fricción, basta para reducir la cantidad de microbios que alojamos en nuestras manos, así como para eliminar la suciedad y los restos de materiales orgánicos.

Considerar que al estornudar o toser en la mano se necesita algo más que un poco de alcohol en gel para desinfectarla. Esto se debe a que en el momento en el que las manos se contaminan con mucosa, esta actúa como un protector de los microbios y el desinfectante pierde eficacia en esas condiciones.

La mejor y más fiable manera de prevenir el contagio de enfermedades virales y de minimizar el riesgo de contraerlo, es lavarse las manos con agua y jabón y evitar tocarse la cara, los ojos, la nariz y la boca en la medida de lo posible; y

Debe asegurarse de abarcar toda la superficie de las manos, incluyendo la parte entre los dedos, las muñecas, las palmas, el dorso y las uñas, y frotarse las manos durante al menos 20 - 40 segundos. Para obtener una limpieza integral, incluir el lavado hasta los codos; el lavado de manos frecuente con agua y jabón es la manera más eficaz de evitar el contagio, el proceso puede constar en:

- ✓ Mojar las manos con agua corriente potable;
- ✓ Enjabonar las manos durante al menos 20-40 segundos; y
- ✓ Enjuagarse las manos con agua corriente; y secarse las manos completamente con una toalla seca y limpia, preferiblemente de papel.
- ✓ Recordar que las manos transportan microorganismos de un lugar a otro, por lo que el lavado de las manos es muy importante.

#### **Recomendación:**

- ✓ Implementar e incluir material gráfico y señaléticas que indique lo siguiente: Material gráfico que ilustre el uso y desecho correcto de los EPP, el correcto lavado de manos o uso del alcohol en gel, así como mensajes que refuercen

**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**

la importancia de la identificación temprana de síntomas vinculados con el COVID-19.

**Cuadro N°08: Ubicación de los puntos de lavado de manos**

Institución	Artículo/Insumo	Cantidad	Ubicación
IE SOLARIS	Lavaderos de manos	3 puntos al contorno del invernadero	En el ingreso de la IE
	Lavaderos de mano	1 puntos	En la sección A de los SSHH, en el lado del III ciclo.
	Lavaderos de mano	1 punto	En la sección B de los SSHH, en el lado del V ciclo.
	Jabón líquido	Dispensadores En cada lavadero	En cada lavadero de la IE
	Papel toalla	La cantidad requerida según necesidad	En cada lavadero de la IE
	Tachos de basura	3 Tachos En cada lavadero	En cada lavadero de la IE
	Dispensador de alcohol	1 por mes	Por cada aula y espacios concurridos

**DISPOSICIÓN 4: SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN LA IE**

Como medida para asegurar un ambiente saludable, profesionales de salud a quienes se solicitará las siguientes actividades para la sensibilización:

❖ **Informar sobre vacunación**

Informar de los beneficios de la vacunación en la prevención de formas graves de la enfermedad y la disminución de probabilidades de morir por la infección del COVID-19.

### "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Estas actividades deben darse a la totalidad de la comunidad educativa, en adición a la capacitación mínima que establece la Ley 29783.

#### ❖ **Capacitar al personal sobre el COVID-19 y los medios de protección, incluyendo carteles en lugares visibles.**

La información acerca de la enfermedad producida por COVID 19, es importante para que la comunidad educativa sepa a qué nos estamos enfrentando y que medidas de prevención debemos tomar en nuestro centro de trabajo para evitar su propagación.

Para ello se debe realizar capacitaciones presenciales por grupos guardando la distancia social de 1m, o también se puede optar por las capacitaciones virtuales en plataformas con el apoyo de especialistas del Centro de Salud CLAS San Jerónimo.

#### • **Requisitos para su desarrollo:**

- **Distanciamiento entre personas:** 1.5 metros de distancia.
- **Ambiente:** Puede desarrollarse al interior del patio o loza de la IE, en un ambiente iluminado y ventilado, previo a un proceso de limpieza y desinfección del ambiente a utilizar. Puede utilizarse hasta el 50% del aforo del ambiente siempre y cuando se cumplan las medidas de distanciamiento.
- El Lavado (con agua y jabón) y desinfección de manos (Alcohol mínimo de 70°) previo al ingreso y al salir del ambiente. Uso de mascarillas permanente.
- Limpieza y desinfección de suelas de zapatos / botas con Agua + Lejía (1%-2%) antes del ingreso al espacio.
- **Ventilación:** El ambiente debe contar con ventilación natural.

#### • **Información a difundir de forma obligatoria:**

- a) Medidas preventivas para reducir riesgo de transmisión del SARS-CoV-2, dentro del centro de trabajo, en la comunidad y en el hogar.
- b) Medidas de Higiene personal: Correcto lavado de manos, Desinfectado de Manos, Medidas en caso de tos o estornudo (con flexura del codo).
- c) Prohibición de tocarse el rostro.
- d) Uso de mascarillas obligatorio durante toda la jornada académica y laboral.
- e) Uso de desinfectantes, Equipos de Protección Personal.
- f) Sintomatología COVID-19 y sus variantes.
- g) Medidas preventivas para prevenir el contagio en el trabajo, comunidad y hogar.
- h) La importancia de prevenir diferentes formas de estigmatización de las personas infectadas
- i) Importancia de reportar tempranamente la presencia de sintomatología de la COVID-19 y el auto reporte de casos intradomiciliario o intrafamiliar de la COVID-19, constatado por un profesional de la salud.

### "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Así mismo esta información se debe diseñar de manera didáctica en afiches, gigantografías para ser colocadas en lugares estratégicos de la IE.

- ❖ **Exponer la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose con la parte interior del codo y no tocarse el rostro.**

Es importante tener en cuenta que el virus puede sobrevivir durante algún tiempo fuera de un organismo, por lo que se recomienda insistir en las prácticas higiénicas como medida de prevención enfatizando en el lavado frecuente de las manos con agua y jabón o similar para prevenir enfermedades.

#### Para limitar la transmisión del virus:

- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, sobre todo después de entrar en contacto con secreciones (saliva o moco), y al llegar a la casa.
- Cubrirse la boca al toser y estornudar con el ángulo interno del codo o con un pañuelo desechable, nunca con la mano.
- Limpiar y desinfectar frecuentemente las superficies de uso común (teléfono, baranda de escaleras, teclados del computador, mesas, etc.).

Así mismo esta información se debe diseñar de manera didáctica y gráfica en afiches, gigantografías para ser colocadas en lugares estratégicos de la entidad.

#### Gráfico: Medidas de prevención del COVID-19

## Protégete de la COVID-19 - MEDIDAS DE PREVENCIÓN -



- ☑ Usa correctamente 2 mascarillas, cubriendo nariz, boca y barbilla.



- ☑ Mantén más de 1 metro de distancia de lo demás.



- ☑ Lávate las manos con agua y jabón frecuentemente.



- ☑ Evita las reuniones familiares y las aglomeraciones.

- ❖ **El uso de mascarillas es obligatorio durante la jornada laboral y académica. El tipo de mascarilla (quirúrgica o comunitaria) es acorde al nivel de riesgo.**

### "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

El uso de mascarillas en la IE puede servir como un medio de control de la fuente de infección al reducir la propagación en la comunidad educativa ya que se reduce la excreción de gotas respiratorias de individuos infectados que aún no han desarrollado síntomas o que permanecen asintomáticos.

El uso de mascarillas será considerado como una medida complementaria y no como reemplazo de las medidas preventivas establecidas, por ejemplo, distanciamiento físico, etiqueta respiratoria, higiene de manos y evitar tocarse la cara, la nariz, los ojos y la boca.

El uso apropiado de las mascarillas es clave para la efectividad de la medida y puede mejorarse a través de campañas educativas, se debe realizar una difusión del uso correcto de las mascarillas.

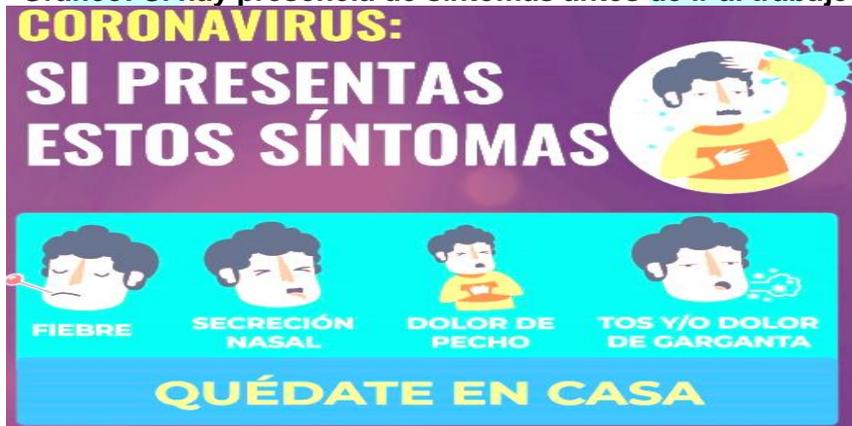
#### ❖ **Sensibilizar la importancia de reportar oportunamente la presencia de sintomatología relacionadas al COVID-19**

El trabajador debe reportar oportunamente la presencia de síntomas bajo 2 escenarios:

##### a. **Casos Sospechosos fuera de la IE: En dicho caso, debe:**

- ✓ Mantenerse en su hogar y no asistir a la IE.
- ✓ Consultar inmediatamente a Centro de Salud u Hospital y seguir las indicaciones que se le indiquen.
- ✓ Informar a la IE sobre su situación.

**Gráfico: Si hay presencia de síntomas antes de ir al trabajo**



##### b. **Caso en que se presente caso sospechoso dentro de las Instalaciones del plantel.**

Se deberá aislar durante el día la zona donde transitó la persona que presente un caso sospechoso y/o aquellos que hayan estado en contacto también es recomendable realizar una desinfección y/o fumigación de todo el local Institucional.

#### ❖ **Facilitar medios para responder inquietudes de la comunidad educativa respecto al COVID-19.**

### "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

A medida que los líderes mundiales y la comunidad científica lucha contra el COVID-19, las personas tratan de equilibrar sus vidas diarias y al mismo tiempo están preocupadas por los posibles riesgos para ellas y para sus seres queridos. Alrededor del mundo las personas están preocupadas por la situación de peligro a la que se enfrentan en sus desplazamientos diarios, en sus espacios de aprendizaje compartidos.

- i. Se debe identificar a los líderes y el equipo que liderará la respuesta de la IE frente a la crisis en este caso quienes tomarán la batuta será el Comité de condiciones operativas de la IE.
  - ii. Informarles que se cuenta con el Plan de vigilancia prevención control del COVID en la IE y que con ello se reducirá el riesgo de contagio para la comunidad educativa.
  - iii. Considerar nuevos canales de comunicación e información, según sea el caso, se debe comenzar el proceso de recopilación de números de teléfono, direcciones de correo electrónico, crear nuevas plataformas o enseñar a la comunidad educativa sobre los canales a los que pueden acceder de forma remota.
  - iv. Se debe mostrar empatía y enfocarse en asesorar y retroalimentar de manera individual. Así mismo reconozca las inquietudes de los empleados y los detalles de lo que el COVID-19 significa dentro de las políticas de salud y seguridad de la comunidad educativa.
- ❖ **Educar permanentemente con medidas preventivas para evitar el contagio dentro de la IE, en la comunidad y el hogar.**

La IE, implementará las recomendaciones a toda la comunidad educativa para evitar el contagio dentro del centro educativo, como mensajes a los grupos de WhatsApp de cada aula.

- **Cumple con todas las medidas de prevención** que te indique la IE respecto al control de temperaturas, llenado de fichas de sintomatología etc.
- **Mantén la distancia interpersonal** (aproximadamente 1 metro) de persona a persona y de carpeta a carpeta en caso de las aulas.
- **Evita saludar a tus compañeros** con apretón de manos, beso en la mejilla y otras formas de contacto físico.
- **Evita, en la medida de lo posible, utilizar equipos y dispositivos de otros.** En caso de que sea necesario, aumenta las medidas de precaución y, si puedes, desinfectalos antes de usarlo. Si no es posible, lávate las manos inmediatamente después de haberlos usado.
- **Lávate frecuentemente las manos con agua y jabón.** Es especialmente importante lavarse después de toser o estornudar o después de tocar superficies potencialmente contaminadas. Trata de que cada lavado dure al menos 40 segundos.

### "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- **Cúbrete la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar, y deséchalo a continuación** a un cubo de basura que cuente con cierre. Si no dispones de pañuelos emplea la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- **Evita tocarte los ojos, la nariz o la boca con las manos sin lavarlas previamente.**
- **No compartas** alimentos, utensilios ni tus objetos personales (peine, toalla, ropa, etc.).
- **Tira cualquier desecho de higiene personal** especialmente, los pañuelos desechables, papel higiénico de forma inmediata a las papeleras o contenedores habilitados.
- **La gestión de los residuos comunes**, continuará realizándose del modo habitual disponiendo en los tachos, respetando los protocolos de separación de residuos (residuos aprovechables, residuos orgánicos, residuos no aprovechables).
- **Si empiezas a notar síntomas, avisa a tus compañeros personas adultas**, tanto de distanciamiento social como de higiene mientras estés en la IE y contacta de inmediato con el personal de salud del Centro de Salud. No te auto mediques.
- **Mantente alerta** de posibles casos de coronavirus en la IE, infórmalo inmediatamente a la dirección.
- **Asistir a las capacitaciones** programadas por la IE sobre el COVID-19 y sus implicancias en el centro educativo.

#### ❖ **Educar sobre la importancia de prevenir diferentes formas de estigmatización y discriminación de trabajadores sospechoso o confirmados de padecer COVID-19**

El temor y la ansiedad con respecto a una enfermedad pueden dar lugar al estigma social hacia personas, lugares o cosas. Por ejemplo, pueden darse situaciones de estigmatización y discriminación cuando las personas asocian una enfermedad como el COVID-19 con una determinada población o nacionalidad, aunque no todas las personas de esa población o provenientes de esa región estén específicamente en riesgo de contraer la enfermedad.

El estigma en el centro educativo también puede ocurrir después de que a una persona se le dé el alta de la cuarentena por el COVID-19, aunque que ya no tenga riesgo de propagar el virus a otras personas.

El estigma nos lastima a todos al generar temor o enojo hacia otras personas. Los grupos estigmatizados podrían enfrentar lo siguiente:

- Rechazo social o sentir que las personas los evitan
- Negación de atención médica, educación, vivienda
- Violencia física
- Esconder su enfermedad

Por ello es importante que la IE tome las siguientes medidas:

- Generar conciencia acerca del COVID-19 sin fomentar el temor.
- Compartir información precisa sobre cómo se propaga el virus.

### "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- Hable en forma precisa del riesgo de COVID-19, en base a datos científicos y a los consejos de salud oficiales más recientes, no guiarse de información FALSA de internet o redes sociales.
- Exprésese contra los comportamientos negativos, incluidas las declaraciones negativas en las redes sociales sobre grupos de personas, o el hecho de excluir de actividades regulares a personas que no representan ningún riesgo.
- Sean cuidadosos con las imágenes que comparten. Asegúrense de no reforzar estereotipos.
- Hable con tono positivo y haga énfasis en la efectividad de las medidas de tratamiento o prevención. Para la mayoría de las personas, esta es una enfermedad que podrán superar hay casos asintomáticos.
- Informar que hay pasos sencillos que todos podemos tomar para estar a salvo nosotros, nuestros seres queridos y las personas más vulnerables.
- Concéntrese en el bienestar físico y emocional para optimizar la resiliencia de la comunidad educativa y proporcione una red de apoyo.

### DISPOSICIÓN 5: MEDIDAS PREVENTIVAS DE APLICACIÓN COLECTIVA

Acciones dirigidas a prevenir el contagio del COVID-19 en el ambiente de trabajo, considerando los siguientes aspectos:

- **Trabajo remoto o teletrabajo**

La IE debe considerar como prioridad el trabajo remoto o migrar de forma permanente a la virtualidad es la principal medida preventiva que disminuye la exposición al riesgo de la COVID-19.

- **Distanciamiento social de 1.5 metro entre estudiantes, docentes, además del uso obligatorio de mascarilla.**

#### **Persona a Persona:**

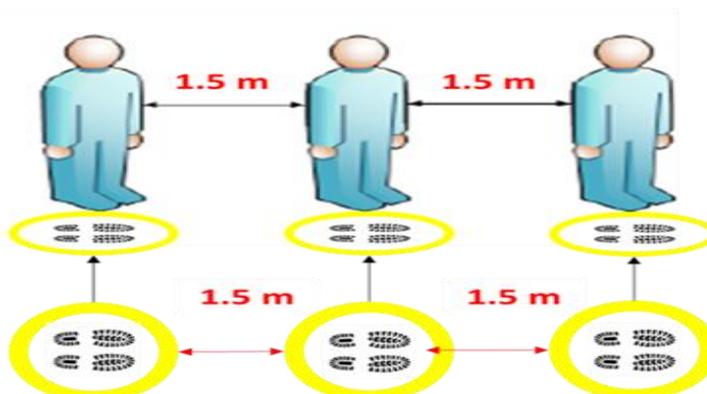
Según la Resolución Ministerial N°1275-2021/MINSA, en la entidad deberá mantenerse una distancia social entre trabajadores de 1.5 m.

Para esta implementación se deberá calcular el aforo máximo permitido en cada una de las oficinas/salas del centro de trabajo y de todo el local de la IE, teniendo en cuenta las dimensiones de cada una de ellas, la ubicación y dimensión del mobiliario, etc.

Para calcular el área mínima ocupada por una persona para garantizar la distancia de 1.5 metro, el área ocupada por una persona, que garantice una distancia de 1.5 metros a cada lado, es el generado por un área de  $1.5 \times 1.5 = 2.25 \text{ m}^2$

#### **Gráfico: Distanciamiento social**

**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**



Por lo tanto, el cálculo **es tan sencillo como dividir la superficie útil transitable de un local entre 1.5**. De esta forma podremos obtener el máximo aforo teórico de cada oficina, área y de toda la entidad.

- **Evitar aglomeraciones durante el ingreso y la salida a la IE.**

Para evitar las aglomeraciones durante el ingreso y salida de la IE se puede realizar 2 mecanismos:

- Utilizar puertas de entrada y de salida independientes para evitar cruces.
- Señalizar con distanciamiento de 1.5 metro en la entrada y salida del local educativo.
- Mantener el orden y disciplina

## **DISPOSICIÓN 6: MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL**

La forma óptima de prevenir la transmisión es usar una combinación de todas las medidas preventivas, no solo Equipos de Protección Individual (EPI). La aplicación de una combinación de medidas de control puede proporcionar un grado adicional de protección. En las medidas de protección hay que tomar decisiones que antepongan la protección colectiva a las individuales. Las medidas de protección incluyen:

La IE asegurará la disponibilidad de los equipos de protección personal e implementa las medidas para su uso correcto y obligatorio, estableciendo como mínimo las medidas recomendadas por organismo nacionales e internacionales tomado en cuenta el riesgo de los puestos de trabajo para la exposición ocupacional al SARS-CoV-2, cumpliendo los principios de la Ley de Seguridad y Salud Ley N.29783.

### **6.1 Medidas individuales**

Cualquier equipo de protección personal diseñado para proteger a la comunidad educativa del riesgo residual. La IE debe asegurar la disponibilidad de los EPP e implementar las medidas para su uso correcto y obligatorio, en coordinación y según lo determine el

**“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

profesional de salud, tomando en cuenta el riesgo de los estudiantes y docente para exposición ocupacional a COVID-19

- Jabón líquido para higiene de manos
- Toalla desechable para secado de manos
- Soluciones de base de alcohol (alcohol gel)
- Desinfectante para superficies (hipoclorito al 0.05% y al 0.5%)

**DISPOSICIÓN 7: VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR EN EL CONTEXTO COVID-19**

Durante la emergencia sanitaria, la IE realizará la vigilancia de salud de la comunidad educativa de manera permanente:

**La Salud mental de la comunidad educativa**

A pesar de las condiciones adversas de labores presenciales y el trabajo remoto, la IE no pierde la responsabilidad de cuidar la salud mental de la comunidad educativa y buscar alternativas de promoción de la salud y de hábitos de vida saludables haciendo uso de los canales de comunicación con los que cuenta.

En estos momentos, la resiliencia es una palabra clave y algo que se debe poner en práctica. La resistencia al cambio no ayuda a disminuir el impacto en la salud mental de los propios estudiantes y docentes.

**ACTIVIDAD**

NRO	ACTIVIDAD RUTINARIA	FECHAS	COMUNIDAD
01	Lavado de mano al ingreso a la IE	Enero a diciembre 2022	Docentes, personal admirativo, estudiantes, padres de familia y población en general
02	Desafección de calzados al ingreso a la IE	Enero a diciembre 2022	
03	Desinfección con alcohol al ingresar a la IE	Enero a diciembre 2022	
04	Mantener la distancia de 1m	Enero a diciembre 2022	
05	Uso de mascarillas (obligatorio)	Enero a diciembre 2022	

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**PRESUPUESTO**

NRO	MATERIAL	MONTO	FONDOS DE AMAPAFA
01	ALCOHOL	800.00	
02	JABON LIQUIDO	500.00	
03	PAPEL TOALLA	800.00	
04	PAPEL HIGIENICO	400.00	
05	LEGIA	600.00	
06	REMOVEDOR DE SARRO	500.00	
<b>TOTAL</b>		<b>3600.00</b>	

Suylluacca, enero del 2022

MINISTERIO DE EDUCACION  
UGEL - ANDAHUAYLAS  
Escuela Concertada SOLARIS  
Mag. Oswaldo Silvera Pionino  
GESTOR

MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCION DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - ANDAHUAYLAS  
Rosario Aicarraz Rivera  
DIRECTORA

MINISTERIO DE EDUCACION  
UGEL ANDAHUAYLAS  
COLEGIO CONCERTADA SOLARIS  
Mag. Artemio Casaverde Villegas  
DIRECTOR